

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 130

Viernes 7 de junio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

Patronato de la Fundación «Hogar de San Francisco», de Tudela de Duero

A petición del Patronato que ostenta el Arzobispado de Valladolid y debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, se instruye por esta Junta expediente de subasta pública notarial de siete fincas urbanas —chalets— y dos parcelas, propiedad de referida Fundación, sitas en Tudela de Duero, entre la calle Herrera y el río Duero (Colonia S. Francisco). En dicho expediente y por Orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de mayo próxima pasado, se ha autorizado trámite de audiencia por quince días a los interesados en los beneficios de la Institución de referencia, durante cuyo plazo podrán dichos interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, por escrito, en la Sección de Asistencia Social del Gobierno Civil de la Provincia, Ayuntamiento de Tudela de Duero o Arzobispado de Valladolid.

Durante indicado plazo de audiencia —quince días a partir de la fecha de publicación del presente— estará de manifiesto el expediente

en la Secretaría de la Junta Provincial de Asistencia Social, en la Sección indicada del Gobierno Civil de la Provincia.

Valladolid, 3 de junio de 1974.—
El gobernador civil presidente, José Estévez Méndez.

2.310

Propaganda aérea

CIRCULAR NUM. 67-74

La entidad denominada SAE, Sociedad Anónima (Servicios Aéreos Españoles, S. A.) con domicilio central en Madrid, calle Reina Mercedes, 18, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia durante un año, a fin de efectuar campaña publicitaria y trabajos fotográficos, como igualmente anclaje de globos cautivos, consistiendo la publicidad en el remolque de carteles con las marcas y slogans vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado del 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores alcaldes que en el plazo de tres días, a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular, ante este Gobier-

no Civil, las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, significándose que de no hacerlo se entenderá su informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 1 de junio de 1974.—
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Impuesto de trabajo personal

Designación de comisionados en junta de evaluación global

No habiéndose efectuado dentro del plazo reglamentario la elección de comisionados por el grupo correspondiente a la actividad de Profesores de Enseñanza, ejercicio de 1973, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción Reguladora del Impuesto de Trabajo Personal. A tal fin, se hace público, por el presente anuncio que la designación de aquéllos, por sorteo, tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el día 10 de junio de 1974, a las doce horas.

Valladolid, 24 de mayo de 1974.—
El administrador de Tributos (ilegible).

2.165

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 620 de Burgos a Portugal por Salamanca, P. K. 127,684 al 150,950. Tramo: La Flecha-Tordesillas

Términos municipales: Villamarciel, San Miguel del Pino y Tordesillas

Por Resolución Ministerial de 28 de diciembre de 1973 fue aprobado el expediente informativo y definitivamente el proyecto más arriba expresado, al cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesi-

dad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente por la Dirección General de Carreteras y C. V. el 26 de enero de 1974, esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados afectados, que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se indica, comparezcan, bien personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fin-

cas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, s/n Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 27 de mayo de 1974.—
El ingeniero jefe regional (ilegible).

2.262

RELACION QUE SE CITA

| N.º parcela | Nombre del propietario | Superficie aproximada que se expropia | Clasé de cultivo | Varios | Fecha del levantamiento de las actas |
|--|--|---------------------------------------|------------------|--------|--|
| Término de Villamarciel. Anejo de Tordesillas | | | | | |
| 1 | Doña Vicenta Alonso del Caño | 377 M2. | C. secano | | DIA 24 DE JUNIO DE 1974 A LAS 10 HORAS |
| 2 | Doña Esperanza González Ortega | 240 » | » | | |
| 3 | Don Félix Emilio del Caño Olmedo | 161 » | » | | |
| 4 | Don Pablo Blanco Gutiérrez | 174 » | » | | |
| 5 | Herederos de José M.ª Olmedo González | 115 » | » | | |
| 6 | Don Florencio Benito Lucas | 334 » | » | | |
| 7 | Doña Vicenta Rodríguez Blanco | 147 » | » | | |
| 8 | Don Romualdo González S. José | 144 » | » | | |
| 9 | Don Claudio González González | 126 » | » | | |
| 10 | Doña Ulpiana Alonso Martín | 174 » | » | | |
| 11 | Doña María Nieves Blanco Escudero | 1.196 » | » | | |
| 12 | Doña Asunción Olmedo Maldonado | 131 » | » | | |
| 13 | Don Luis Blanco González | 685 » | » | | |
| 14 | Doña Paula Blanco González | 220 » | » | | |
| 15 | Don Julio del Caño Lozano | 76 » | » | | |
| 16 | Don Longinos José Antonio S. Juan Alonso | 88 » | » | | |
| 17 | Don Antonio Blanco Lozano | 1.674 » | » | | |
| 18 | Don Teófilo Díez Medrano | 104 » | Viñedo | | |
| 19 | Doña Aurelia del Villar Olmedo | 152 » | C. secano | | |
| 20 | Doña María Milagros Blanco González | 396 » | » | | |
| 21 | Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamarciel | 306 » | » | | |
| 22 | Don Pedro Díez Tapia | 626 » | » | | |
| 23 | Don Antonio Ferrero García | 713 » | » | | |
| 24 | El mismo | 624 » | Acc. a venta | | |
| 25 | El mismo | 781 » | Pinar | | |
| 26 | Don Vicente Hidalgo del Caño | 288 » | » | | |
| 27 | Don Exiquio Rodríguez del Caño | 203 » | » | | |
| 28 | Don Antonio Ferrero García | 285 » | » | | |
| 29 | Real Patronato de Santa Clara | 1.110 » | » | | |

| N.º parcela | Nombre del propietario | Superficie aproximada que se expropia | Clase de cultivo | Varios | Fecha del levantamiento de las actas |
|-------------|---|---------------------------------------|------------------|---|--------------------------------------|
| 30 | Doña Eutiquia Inaraja Sancho | 2.603 M2. | C. seco | | |
| 31 | Don Cipriano Alija Rubio | 516 » | » | 44 m2. edificación de 2 plantas y 183 m2. de edificación de una planta. | |
| 32 | Don Suceso Rodríguez Jiménez | 513 » | Pinar | | |
| 33 | Doña Antolina Teodora Fdez. Rguez. | 552 » | » | | |
| 34 | Don Antonio Ferrero García | 280 » | » | | |
| 35 | Don Florencio Benito Lucas | 1.720 » | C. regadío | | |
| 36 | Doña Ulpiana Alonso Martín | 3.960 » | » | | |
| 37 | Don Ramón de la Pisa Prieto de la Cal | 4.500 » | » | | |
| 38 | Doña Isabel de la Pisa Prieto de la Cal | 3.939 » | » | | |
| 39 | Don Tomás de la Pisa Prieto de la Cal | 3.159 » | » | | |
| 40 | Doña Agueda de la Pisa Prieto de la Cal | 2.625 » | » | | |
| 41 | Doña María Antonia Mantecón González | 2.541 » | » | | |
| 42 | Doña Rafaela Zorita Luengo | 8.206 » | » | | |
| 43 | Don Fernando Fuertes Rubio y otros | 1.890 » | » | | |
| 44 | Don Teodosio Hernández Martín | 1.868 » | » | | |
| 45 | Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamarciel | 525 » | » | | |
| 46 | Doña Eutiquia Inaraja Sancho | 1.426 » | » | | |
| 47 | ICONA | 1.755 » | » | | |
| 48 | Don Clemente Berceruelo Berceruelo | 1.962 » | » | | |
| 49 | Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamarciel | 2.200 » | » | | |
| 50 | ICONA | 11.463 » | » | | |
| 51 | Don Cipriano Alija Rubio | 838 » | » | | |
| 52 | Don Baltasar Alvarez López | 504 » | » | | |
| 53 | Don Narciso García Gallego | 380 » | » | | |
| 54 | Don Félix Cuadrado Díez | 863 » | » | | |
| 55 | ICONA | 3.054 » | Vía pecuaria | | |
| 56 | El mismo | 3.290 » | » | | |
| 57 | El mismo | 3.780 » | » | | |
| 58 | El mismo | 1.000 » | » | | |
| 59 | El mismo | 1.300 » | » | | |
| | Término de S. Miguel del Pino | | | | |
| 1 | ICONA | 16.676 » | Vía pecuaria | | |
| 2 | El mismo | 19.607 » | » | | |
| | Término de Tordesillas | | | | |
| 1 | Peñuelas Ganaderas, S. A. | 3.667 » | Érial | | |
| 2 | Don Nicolás Blanco González | 1.156 » | C. seco | | |
| 3 | Don Urbano Ortega Noguerol | 390 » | » | | |
| 4 | Don Félix Blanco González | 338 » | » | | |
| 5 | Don Hilario Gómez Ruiz | 1.068 » | » | | |
| 6 | Don Germán Gómez Ruiz | 1.726 » | » | | |
| 7 | Don Saturnino Blanco Blanco | 711 » | » | | |
| 8 | Don Ubaldo Gutiérrez Galván | 589 » | » | | |
| 9 | Don Mariano Lajo Morais | 1.035 » | » | | |
| 10 | Doña Emiliana González Alfrageme | 2.035 » | » | | |
| 11 | Don Primitivo González Rodríguez | 1.530 » | » | | |
| 12 | Don Eduardo Centeno García | 1.092 » | » | | |
| 13 | Don Julián Rodríguez Castellanos | 320 » | » | | |
| 14 | Don Dionisio Alcalde Ferrer | 707 » | » | | |
| 15 | Doña Eutiquia Inaraja Sánchez | 504 » | » | | |
| 16 | Don Manuel Soler Dueñas | 546 » | » | | |
| 17 | Don Julio Merinero Tapia | 189 » | » | | |
| 18 | Doña Juana Fernández Recio | 1.241 » | » | | |
| 19 | Doña María Nieves Serrador Rodríguez | 392 » | » | | |

DIA 24 DE JUNIO DE 1974 A LAS 10 HORAS

Día 25 de junio de 1974 a las 10 horas

| N.º parcela | Nombre del propietario | Superficie aproximada que se expropia | Clase de cultivo | Varios | Fecha del levantamiento de las actas |
|-------------|---|---------------------------------------|--------------------|--------|--------------------------------------|
| 20 | Don Honorio Gómez Ruiz | 399 M2. | C. secano | | |
| 21 | Don Eusebio Tomás Bermejo Navas | 748 » | » | | |
| 22 | Don Jaime Hortelano Rodríguez | 1.155 » | » | | |
| 23 | Agropecuaria del Norte | 1.332 » | Ac. a urbanización | | |
| 24 | Don Pedro González Mayordomo | 424 » | C. secano | | |
| 25 | Don Antonio Fernández Cabezudo | 578 » | » | | |
| 26 | Doña Gregoria Serrador-Rodríguez | 450 » | » | | |
| 27 | Don Franco Marbán Gil y otro | 519 » | » | | |
| 28 | Don Ildefonso Jambrina Mata | 990 » | » | | |
| 29 | Hermanos Jambrina de la Rosa | 162 » | » | | |
| 30 | Don Jacinto Santiago Gutiérrez | 763 » | » | | |
| 31 | Don Alejandro Santiago Gutiérrez | 1.039 » | » | | |
| 32 | Don Jerónimo Santiago Gutiérrez | 1.620 » | » | | |
| 33 | ICONA | 2.970 » | Vía pecuaria | | |
| 34 | Masa de desconocidos administrada por el Ayuntamiento | 240 » | C. secano | | |
| 35 | Don Isidro de la Cruz Valea | 15 » | » | | |
| 36 | ICONA | 1.343 » | Vía pecuaria | | |
| 37 | Don Jacinto Alonso de Paz | 115 » | C. secano | | |
| 38 | Don Avelino Alonso González | 1.710 » | » | | |
| 39 | Masa de desconocidos administrada por el Ayuntamiento | 780 » | » | | |
| 40 | Doña Petra Rico Rivera | 1.290 » | » | | |
| 41 | Doña Ana María Martín Navas | 1.605 » | » | | |
| 42 | Doña Claudia Navas González | 184 » | » | | |
| 43 | Don Anastasio Milán Labajos | 60 » | » | | |
| 44 | Don Antonio María Stolle-Cerezal | 450 » | » | | |
| 45 | Don Antonio Ferrín Castellanos | 263 » | » | | |
| 46 | Don Lucio Lorenzo Peláez | 210 » | » | | |
| 47 | Don Ciriaco Bermejo Bermejo | 840 » | » | | |
| 48 | Don Antonio Fernández Cabezudo | 303 » | Era | | |
| 49 | El mismo | 525 » | C. secano | | |
| 50 | Doña Jesusa Fernández Cabezudo | 108 » | » | | |
| 51 | La misma | 624 » | Era | | |
| 52 | Don Fernando Bedoya Llamas | 50 » | C. secano | | |
| 53 | El mismo | 130 » | » | | |
| 54 | Hermanos Ferrín Castellanos | 390 » | » | | |
| 55 | Doña María Dolores Maroto Coronado | 60 » | Huerta | | |
| 56 | ICONA | 4.583 » | Vía pecuaria | | |
| 57 | El mismo | 3.406 » | » | | |
| 58 | El mismo | 14.995 » | » | | |
| 59 | El mismo | 16.358 » | » | | |
| 60 | El mismo | 28.968 » | » | | |
| 61 | Don Antonio María Stolle Cerezal | 1.345 » | C. secano | | |
| 62 | Don Jacinto Alonso de Paz | 956 » | » | | |
| 63 | Doña Natividad Zorita Luengo | 1.265 » | » | | |
| 64 | La misma | 3.220 » | » | | |
| 65 | Don Jaime Hortelano Rodríguez | 825 » | » | | |
| 66 | ICONA | 3.600 » | Vía pecuaria | | |
| 67 | El mismo | 4.971 » | » | | |
| 68 | El mismo | 17.730 » | » | | |
| 69 | Don Ezequiel Alonso Casado | 3.500 » | C. secano | | |
| 70 | Doña Modesta Campos Carracedo | 291 » | » | | |
| 71 | Don Mariano Campos Carracedo | 665 » | » | | |
| 72 | Don Julián Campos Carracedo | 135 » | » | | |
| 73 | Don Pedro Galván Rochas | 612 » | » | | |
| 74 | Hijos de don Luis Bedoya Fernández | 1.755 » | » | | |
| 75 | Hijos de don Félix de Paz | 1.290 » | » | | |
| 76 | El mismo | 4.913 » | » | | |
| 77 | ICONA | 6.358 » | Vía pecuaria | | |
| 78 | Don Juan Bueno Medrano | 2.332 » | C. secano | | |
| 79 | Don Eugenio López de la Cruz | 827 » | » | | |
| 80 | Doña Carmen Serrador López | 1.128 » | » | | |

DIA 25 DE JUNIO DE 1974 A LAS 10 HORAS

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Incremento de expediciones

INFORMACION PUBLICA

A nombre de la Regional Vallisoletana, S. A., empresa titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos entre Valladolid y Zamora (V-1589:za:VA-21), se ha presentado instancia en esta Jefatura mediante la que se interesa autorización para el establecimiento de una nueva expedición en el itinerario total de la expresada concesión que se prestaría los sábados con salida de Valladolid a las 15,00 horas y llegada a Zamora a las 16,45 horas.

En cumplimiento de lo establecido por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca a información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las Autoridades, Organismos y Corporaciones Públicas y particulares interesados puedan examinar los antecedentes de esta petición en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8, 1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Valladolid, Simancas, Arroyo, San Miguel, Tordesillas y Villaester; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros por carretera que, en su itinerario, tienen puntos de contacto con el de la concesión entre Valladolid y Zamora, y que son: Renfe, Luansa, S. A., don Manuel Fernández Mazorra y Auto Res, S. A.

Valladolid, 16 de mayo de 1974.—
El ingeniero jefe accidental, Pedro Palanca.

2.044—1.875

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOLAÑOS DE CAMPOS

Habiendo presentado don Eufemio Villarroel Matallana, como presidente del Grupo Sindical «San José», solicitud de licencia para la legalización de una explotación ganadera, ubicada en terreno de su propiedad, al pago de «Camino de Villalán», por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina durante el plazo señalado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Bolaños de Campos, 14 de mayo de 1974.—El alcalde (ilegible).

2.012—1.876

RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Renedo de Esgueva, 24 de mayo de 1974.—El alcalde, G. Ureta.ª

2.143—1.877

SARDON DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presu-

puesto extraordinario para reforma y modernización del alumbrado público de esta villa, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante dicho plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sardón de Duero, 20 de mayo de 1974.—El alcalde, Basilio Sáiz.

2.092—1.878

SARDON DE DUERO

Por don Basilio Sáiz y Sáiz, en su nombre y representación, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal de la actividad de la industria de elaboración de quesos, con emplazamiento en calle de las Heras, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sardón de Duero, 14 de mayo de 1974.—El alcalde, Basilio Sáiz.

2.064—1.879

VILLALBARBA

Aprobada la ordenanza fiscal sobre consumo de agua a domicilio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villalbarba, 17 de mayo de 1974.—
El alcalde, Claudio Martínez.

2.061—1.880

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 500

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 110

VILLALBARBA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-1970, sobre abastecimiento de aguas, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y ocho días más pueden presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villalbarba, 16 de mayo de 1974.—

El alcalde, Claudio Martínez.

2.060—1.881

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso de menor cuantía número 59 de 1972, promovido por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Valladolid, contra don Demetrio Reigada Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por pujas a la llana y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado siguientes:

Casa de planta baja y dos pisos, señalada con el número veinticinco, hoy veintiséis, de la calle Marqués de Teverga, en Avilés, mide 57,50 metros cuadrados. Linda Norte, dicha calle; Este, casa de Nicolás Arias; Sur, Atrio de la Iglesia de San Nicolás, y Oeste, casa de herederos de don Pantaleón Carreño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 721, folio 99, finca 4.807, inscripción 5.ª Existe en la misma casa un local destinado a bar. Tasada pericialmente en seiscientos cincuenta mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase que por turno corresponda de Avilés, simultá-

neamente, a las doce horas del día ocho de julio del corriente año, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que el remate se aprobará conforme establece el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor porque los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Què la subasta se saca a instancia de la parte actora, sin estar suplidos los títulos de propiedad y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, a los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador y rematante los acepta y que las cargas anteriores y preferentes y los gravámenes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario Jesús González Cuenca.

2.171—1.882

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia e instrucción número tres de Valladolid, en causa número 83/73, contra Esteban Rancho Fernández, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, los siguientes bienes embargados a referido penado, que están depositados en el Parque Municipal de Valladolid, donde pueden ser examinados.

Unico lote:

Un automóvil, matrícula M-97.641 marca Morris. Valorado pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

a las once horas del día 21 de junio de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Valladolid, el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.256—1.883.

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, bajo el número 27 de 1973, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., domiciliada en Córdoba, contra doña Antolina Baticón Martín, mayor de edad, soltera y con domicilio en Medina del Campo, calle A. Molina, 7, sobre reclamación de cantidad, (cuantía 802.066,78 pesetas), en los cuales por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación de los siguientes bienes muebles que han sido embargados a dicha demandada:

1. Un tresillo de skai. Valorado en 6.500 pesetas.
2. Tres mesas, metálicas de oficina, con tapa de cristal. Valoradas en 10.500 pesetas.
3. Un sillón oficina metálico y graduable. Valorado en 500 pesetas.
4. Cuatro sillas de oficina, metálicas, forradas tela. Valoradas en 1.000 pesetas.

5. Una mesa auxiliar para máquina de escribir, extensible y con dos ruedas. Valorada en 600 pesetas.

6. Una mesa auxiliar para máquina de escribir. Valorada en 500 pesetas.

7. Una máquina de escribir Underwood, número 5. Valorada en 700 pesetas.

8. Una máquina de escribir, marca Royal, serie KMG. Valorada en 700 pesetas.

9. Una máquina calculadora resisuma «Ascotg», eléctrica. Valorada en 5.000 pesetas.

10. Una caja de caudales, empotrada en pared, marca «Artes». Valorada en 5.000 pesetas.

11. Una vitrina expositora, frigorífica, de 2 metros de largo por uno de ancho, con compresor, marca «Helifrost». Valorada en 25.000 pesetas.

12. Un coche marca Seat, modelo 600 D, matrícula VA-46.968. Valorado en 20.000 pesetas.

13. Una máquina cortadora fiambres, marca Braher, eléctrica. Valorada en 9.500 pesetas.

14. Un peso-báscula, automático, de 5 kilos, marca Sauter. Valorado en 8.000 pesetas.

15. Una registradora, marca Regna, con lectura por tique. Valorada en 20.000 pesetas.

Total: 113.500 pesetas.

16. Seis cajas de 50 botes, judías verdes 1/2 kgs. Valoradas en 2.700 pesetas.

17. Tres cajas de 100 botes de guisantes 1/4 kgs. Valoradas en 1.350 pesetas.

18. Diez cajas de 6 botes de 3 kilos de tomate. Valoradas en 2.040 pesetas.

19. Cinco cajas de 100 botes de 1/4 kgs. de tomate. Valoradas en 2.000 pesetas.

20. Cuarenta latas de 6,5 kgs., dulce membrillo. Valoradas en 4.940 pesetas.

21. Cinco cajas de 12 L. de 1.500, sardinas aceite. Valoradas en 3.600 pesetas.

22. Cinco cajas de 12 L. de 1.500,

chicharillo aceite. Valoradas en pesetas 2.400.

23. Cuatro cajas de 100/4 cub., sardinas en aceite. Valoradas en 2.800 pesetas.

24. Tres cajas de 12 kgs., velas. Valoradas en 1.188 pesetas.

25. Cincuenta sacos de fideos y sopas, de 10 kilos. Valorados en 6.500 pesetas.

26. Cien bolsas de 100 grs. coco rayado. Valorado en 350 pesetas.

27. Diez latas de 1,300 kgs., galleta Artinata. Valoradas en 715 pesetas.

28. Cinco cajas de 12 b., Vino Solera Carbonell. Valoradas en 2.640 pesetas.

29. Mil quinientos kilos de arroz granza, Calasparra, en paquetes de medio y un kilo. Valorados en 22.500 pesetas.

30. Veinte estuches de 12 botes Eko, de 50 grms. Valorados en 3.360 pesetas.

31. Doce cajas de 200 sobres manzanilla infusión. Valoradas en 1.800 pesetas.

32. Cinco cajas de 200 sobres té. Valoradas en 750 pesetas.

33. Seis botes de 200 sobres azafrán. Valorados en 2.400 pesetas.

34. Quince cajas de 100 sobres Perejil. Valoradas en 1.875 pesetas.

35. Diez botellas vino Montecorto de Carbonell. Valoradas en 280 pesetas.

36. Seis botellas Ginebra Larios. Valoradas en 540 pesetas.

37. Seis botellas vino Sansón. Valoradas en 300 pesetas.

38. Diez botellas Coñac Espléndido, de 1/2. Valoradas en 300 pesetas.

39. Veinte bote zumo tomate Vida, de 600 grms. Valorados en 200 pesetas.

40. Veinte botes zumo melocotón Vida, 600 grms. Valorados en 280 pesetas.

41. Veinte botes zumo piña Vida, de 600 grms. Valorados en 280 pesetas.

42. Veinte botes zumo naranja Vida, de 600 grms. Valorados en 240 pesetas.

43. Veinte botes de zumo albari-

coque Vida, de 600 grms. Valorados en 240 pesetas.

44. Veinte botes zumo albaricoque Vida, pequeños. Valorados en 120 pesetas.

45. Veinte botes zumo tomate Vida, pequeños. Valorados en 100 pesetas.

46. Veinte botes melocotón zumo Vida, pequeños. Valorados en 120 pesetas.

47. Quince botes de zumo uva Vida, pequeños. Valorados en 90 pesetas.

48. Diez botes zumo piña Vida, pequeños. Valorados en 65 pesetas.

49. Veinticinco barriles vacíos de tres fanegas Carbonell. Valorados en 7.500 pesetas.

50. Treinta y tres bidones vacíos de 50 litros (metálicos). Valorados en 1.320 pesetas.

51. Tres bidones vacíos de 100 litros (metálicos). Valorados en pesetas 150.

Total, 78.033 pesetas.

Total valor de todos los bienes: 191.533 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de junio próximo y hora de las once de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder de don Amaranto Gil Pérez, apoderado general de la demandada doña Antolina Baticón Martín, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

2.084—1.884

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 359/72, seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Casado Sanz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Miguel del Río Peinador, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de cuatro días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de junio de 1974, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una lavadora Agni, valorada en 500 pesetas.

Un televisor Philips, de 19 pulgadas, valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico Otsein, valorado en 800 pesetas.

Una cocina Corcho, con bombona, valorada en 400 pesetas.

Una estufa Super-Ser, valorada en 500 pesetas.

Total: 10.200 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

2.189—1.885

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, número 32-1973, seguido en este Juzgado a instancia de Orfica, S. A., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Policarpo Gómez Conejo, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de cuatro días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de junio de 1974, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un televisor Inter, de 19 pulgadas, valorado en 7.500 pesetas.

Una lavadora automática, Aspes, valorada en 9.000 pesetas.

Un frigorífico Aspes, de 240 litros, valorado en 3.000 pesetas.

Un armario de dormitorio, una coqueta y dos mesitas de noche, haciendo juego, valorado en 5.100 pesetas.

Total: 24.600 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

2.191—1.886

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 23-73, a instancia de Posadas, S. A., representada

por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Avila García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, calle Narciso Alonso Cortés, número 8, sobre reclamación de pesetas 40.204, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, el bien embargado al demandado que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

Bien objeto de subasta

Un automóvil marca Mercedes, matrícula VA-57.736, recientemente reparado. Tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que el bien embargado se encuentra depositado en poder de don Luis Rodríguez Muñoz, vecino de esta capital, calle Independencia número 14, 1.º D, donde podrá ser examinado por quienes les interese.

Cuarta.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para quienes les pueda interesar su examen.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño.—El secretario (ilegible).

2.126—1.887

VALLADOLID
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 2.110

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 450

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 480

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 600